



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 19 de octubre de 2010

número 84

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila mediante el cual se crea la Oficialía del Registro Civil número 40, que tendrá competencia en le territorio del Municipio de Saltillo, Coahuila.

2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 192/2010-III	No Contencioso	Socorro Sandoval Zuñiga	(3ª Pub)	3
Exp. 369/2010	Sucesorio Intestamentario	Amado Ramos Olivares	(2ª Pub)	3
Exp. 811/2010	Sucesorio Intestamentario	Selene Azucena García Serrato	(2ª Pub)	4
Exp. 735/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Casas Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 1127/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Fierro Lavenant	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rutilo García Padilla	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Luévano Salasar	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olga Leticia Santacruz de los Santos	(2ª Pub)	5
Exp. 1100/2010	No Contencioso	Delfina López Espinoza	(2ª Pub)	5
Exp. 2015/2009	Usucapión	Yolanda Daniel González	(2ª Pub)	6
Exp. 2512/2008	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(2ª Pub)	6
Exp. 1106/2010	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	7
Exp. 1442/2010	Ordinario Mercantil	Patrimonio, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	7
Exp. 1609/2003	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	7
Exp. 2647/2007	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	8
Exp. 2181/2009	Especial Hipotecario	Ricardo Domingo Rodríguez Dávila	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Gámez Álvarez	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Valentín Francisco Villarreal González	(1ª Pub)	9
Aviso	Aviso de Fusión y Balances	Grupo Industrial Saltillo y Vitropiso	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1257/2010	Sucesorio Intestamentario	Nabor Sifuentes Saucedo	(2ª Pub)	14
----------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Leticia Aguayo Pruneda	(2ª Pub)	15
Exp. 908/2010	Información a Perpetua Memoria	Jorge García Cepeda	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Irma Aguirre Belmares	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. del Carmen Ramos Pérez	(1ª Pub)	16
Acuerdo	Acuerdo de Fusión	Grupo Industrial Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	17
Balance	Balance General	Bufete Profesional de Administración, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18
Balance	Balance General	Grupo Industrial Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 484/2010	Sucesorio Testamentario	Claudia Lizzette Chavira Valdéz	(2ª Pub)	19
Exp. 217/2010	Sucesorio Intestamentario	Isidra Espino Canales	(2ª Pub)	19
Exp. 616/2010	Rectificación de Acta	Seth Tsar Carreón Herrera	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Balance General	Liquidación	Biotecnología Química, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	20
Exp. 181/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Martínez Arellano	(2ª Pub)	20
Exp. 789/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Gilberto Escobedo Bernal	(2ª Pub)	21
Exp. 259/2010	Sucesorio Testamentario	Luz María García Campos	(2ª Pub)	21
Exp. 390/2010	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Silva Ávalos	(2ª Pub)	21
Exp. 726/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 1550/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 104/2010	Ordinario Civil	Araceli Guerrero Escobedo	(1ª Pub)	23
Exp. 450/2006	Ejecutivo Mercantil	Celia Rosario Uranga García	(1ª Pub)	23
Exp. 1219/2006	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	24
Exp. 1559/1992	Sumario Civil Hipotecario	Banca Serfín, S. A.	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 694/2010	Sucesorio Testamentario	Ma. de Jesús Mota Mora	(2ª Pub)	25
---------------	-------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Salvador Aguilar Ortíz	(1ª Pub)	25
-----------------	-------------------------------	------------------------	----------	----

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82, fracción XVIII, y 85 de la Constitución Política del Estado; 2,3,4 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 1º y 18 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila; y

CONSIDERANDO

Que debido a factores relacionados con el incremento de la población y por ende, con la demanda de los servicios que se proporcionan por el Registro Civil, resultan insuficientes las oficialías que en algunos municipios han sido autorizadas para proporcionar dichos servicios.

En aras de cubrir de manera eficiente y eficaz la demanda de servicios en el rubro del Registro Civil, así como para acercar éstos a un mayor número de personas, se ha estimado necesario crear en el Municipio de Saltillo, Coahuila, una Oficialía del Registro Civil. De ésta manera será posible realizar oportunamente la prestación de los servicios al desahogar el trabajo que las dos oficialías tienen actualmente, por lo que, en los términos de las disposiciones aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea, para constar de manera auténtica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas, la Oficialía del Registro Civil número 40, que tendrá competencia en el territorio del Municipio de Saltillo, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La coordinación, vigilancia, control y supervisión de la Oficialía del Registro Civil número 40 del Municipio de Saltillo, Coahuila, corresponderá en los términos de las disposiciones aplicables, a la Dirección del Registro Civil, la que deberá establecer los mecanismos administrativos necesarios para asegurar la correcta prestación de los servicios en dicha oficialía.

ARTÍCULO TERCERO. La oficialía que mediante este acuerdo se crea deberá ser incorporada al Sistema de Modernización Integral del Registro Civil, por lo que en ella deberá darse cumplimiento a los requerimientos de equipamiento básico que determine la Dirección del Registro Civil.

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su emisión y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección del Registro Civil para que, en el ámbito de su competencia lleve a cabo lo siguiente:

- I. La difusión entre la población del Municipio de Saltillo, Coahuila, del establecimiento de la Oficialía que se crea, a través de los medios que para ese efecto, estime convenientes.
- II. La comunicación a la Recaudación de Rentas respectiva para que, una vez designado el Oficial del Registro Civil que haya de fungir como tal en la oficialía que se crea, se le proporcionen, en los términos de las disposiciones aplicables, la papelería oficial que corresponda.

Así mismo, emitirá la autorización para que sea elaborado el sello oficial que será empleado en la oficialía que se crea.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 18 días del mes de octubre de Dos Mil Diez.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)**

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **192/2010-III**, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso de adquisición por Usucapion, promovido por **SOCORRO SANDOVAL ZUÑIGA Y ROSENDO FRANCISCO SANDOVAL**, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 511.67 metros cuadrados, ubicado en Paseo de la Reforma y 16 de Septiembre número 2247, lugar conocido antiguamente como Rancho Las Varas, hoy colonia Rancho Las Varas, con las siguientes colindancias, del punto uno al dos colinda al poniente con calle 16 de Septiembre, del punto dos al tres colinda al sur con propiedad privada y Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto tres al cuatro colinda al sur con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cuatro al cinco colinda con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cinco al seis colinda al sur con calle Paseo de la Reforma, del punto seis al siete colinda al oriente con propiedad de Francisco de los Angeles Cuadros Guía, del punto siete al ocho colinda al norte con propiedad privada, del punto ocho al nueve colinda al norte con propiedad privada, del punto nueve al diez colinda al norte con propiedad privada y del punto diez al uno colinda al norte con Francisco Roque, el C. Licenciado **JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, se publiquen edictos por TRES veces con un intervalo de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrado del Juzgado convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 10 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

28 SEP 8 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **369/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **FRANCISCO RAMOS OLIVARES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: AMADO RAMOS OLIVARES. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **811/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORLANDO ELEAZAR RODRÍGUEZ CASTRO, denunciado por SELENE AZUCENA GARCÍA SERRATO, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS del día VIERNES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 23 de Septiembre de 2010

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **735/2010**, relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA CASAS SANCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndolos saber que los denunciados son. JOSE DE LA CRUZ RUIZ, EUGENIA MARGARITA DE LA CRUZ CASAS, MARIA DE LOS ANGELES DE LA CRUZ CASAS y LAURA ESTELA DE LA CRUZ CASAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1127/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO FIERRO ROSALES, denunciado por MANUEL FIERRO LAVENANT y AUDELIA ROSALES LÓPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 28 de Septiembre del 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA LUISA FUENTES RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante el C. RUTILO GARCIA PADILLA, quien se ostenta como Cónyuge Supérstite y Heredero de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. RUTILO GARCIA PADILLA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 338 de la Calle Cuauhtemoc Sur en la Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre del 2010.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 28 de Septiembre del 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes la Ca. MARIA DE JESUS LUEVANO SALASAR, y los C.C. MARIA DEL ROSARIO, ROBERTO, RAMIRO, JUANA MA., FRANCISCO JAVIER, LETICIA, ROSA ORALIA y SILVIA YOANA de apellidos PEREZ LUEVANO, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea a la Ca. MARIA DE JESUS LUEVANO SALASAR, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 2497 de la Calle Cristóbal De Sagastiberry de la Colonia Landín de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre del 2010.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció la señora OLGA LETICIA SANTACRUZ DE LOS SANTOS, en su carácter de cónyuge y heredera del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JAVIER ALDRETE GONZÁLEZ; designando como albacea a AL SEÑOR JAVIER OMAR ALDRETE SANTACRUZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
 (RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1100/2010**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición

por Prescripción, se tiene a DELFINA LÓPEZ ESPINOZA, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del presente juicio, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA RATA UBICADO EN LA EX-HACIENDA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL EJIDO DE LOS TEMPORALES, DE ÉSTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 39-06-77.93 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON ACEQUIA MADRE DE LA HACIENDA EL ÁLAMO; AL ORIENTE CON LA CIMA DE LA SIERRA DE SAN JUAN BAUTISTA; AL SUR CON MARGARITA LLANAS, JESÚS ARREGUÍN CORPUS y CAYETANO REYES; AL PONIENTE CON DELFINA LÓPEZ ESPINOZA. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2015/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, promovido por YOLANDA DANIEL GONZÁLEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 282.94 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR DANIEL TORRES FELICIANO; AL SUR MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR MARCOS CASTILLO LOERA; AL ORIENTE MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE CASTILLO JOSÉ Y CON LA OTRA CON PROPIEDAD DE LA MISMA POSEEDORA; AL PONIENTE MIDE 6.45 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE SALAZAR. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **2512/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ahora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO Y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA DE MARTÍNEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, el siguiente auto: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 17 de Agosto del 2010.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
(RÚBRICA) 15-19 Y 22 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1106/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HECTOR DANIEL SALAZAR OLIVO, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha nueve de julio del año dos mil diez, el siguiente auto: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, por la razón que expone, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.--

Saltillo, Coahuila, a 11 de Agosto del 2010

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORESSECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
(RÚBRICA) 12-15 Y 19 OCT**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **1442/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través del licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA BLASQUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha seis de septiembre del año dos mil diez, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA BLASQUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, en consecuencia, quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2010
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA) 12-15 Y 19 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1609/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER CASTILLO ELIZONDO; se dictó una audiencia que en lo conducente dice:...se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, de la manzana 3, del fraccionamiento Ampliación Las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y la

casa habitación en él construida, marcada con el número 140, de la calle Puerto de Manzanillo del mencionado Fraccionamiento, inscrita bajo la partida número 10969, folio 124, libro 36-B, sección I, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle Puerto de Manzanillo; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 44; AL ORIENTE en 17.50 metros y colinda con lote 4; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 6; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos el veinticinco por ciento de dicha cantidad, sin sujeción al tipo y que deberá ofrecerse por lo menos una postura mayor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 981 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **2647/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO y/o JOEL ALEXANDER CONTRERAS TREVIÑO y/o GRACIELA GIL AGUIRRE y/o EVA ALEJANDRA GALVAN LOPEZ y/o GUSTAVO ADOLFO BENITEZ VAZQUEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ, en contra de HÉCTOR HUGO SOLÍS MORENO y a HÉCTOR SOLÍS OLIVARES y JUANA MORENO LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, periódico local, y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del tribunal, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: ubicado en lote de terreno marcado con el número 10, manzana 30 de la calle Arroz número 1027 del fraccionamiento Praderas, registrado bajo la partida 40097, libro 401, sección I, de fecha cuatro de febrero de 1997, mismo que cuenta con una superficie 160.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20.00 metros y colinda con el lote número 9; al sur 20.00 y colinda con el lote número 11; al oriente 8.00 metros y colinda con la calle Arroz y al poniente 8.00 metros y colinda con lote número 17, valuado en autos en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, 04 de Octubre del 2010.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **2181/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RICARDO DOMINGO RODRÍGUEZ DÁVILA, en su carácter de representante legal de GRUPO FINANCIERO INVIERTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ADRIÁN GONZÁLEZ GAMEZ y KARLA GUADALUPE PÉREZ GONZÁLEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 19 de la manzana 30 del Fraccionamiento Residencial Los Pinos, primer sector de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 156327, libro 1564, sección I de fecha doce de agosto de dos mil cinco; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.99 metros y colinda con calle Axayacatl; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 10 de la manzana número 30; al oriente, mide 25.72 metros y colinda con lote número 20 de la manzana 30; al poniente mide 26.40 metros y colinda con lote número 18 de la manzana 30; con una superficie total de 364.48 metros cuadrados, en donde se encuentra construida la casa habitación número 175, de la calle Axayacatl del citado Fraccionamiento; inmueble valuado en la cantidad de \$2,036,000.00 (DOS MILLONES, TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el

Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 13 de octubre del 2010.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 Y 29 OCT



LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 8 del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, compareció el señor JOSE GAMEZ ALVAREZ, por sus propios derechos y como Apoderado General de sus hijos, JOSE ERASMO, DIEGO ALONSO, JULIO CESAR, MIRIAM YOLANDA y ORALIA ELIZABETH de apellidos GAMEZ VILLANUEVA, con domicilio en casa número 666 de la calle Xavier Villaurrutia, Fraccionamiento Ciudad Satélite de esta Ciudad, en su caracter de Cónyuge Supérstite y los restantes como descendientes en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes de la señora MARIA YOLANDA VILLANUEVA BALDERAS DE GAMEZ; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia.- Que los Comparecientes, propusieron como Albacea, al señor JOSE GAMEZ ALVAREZ, con domicilio en casa número 666 de la calle Xavier Villaurrutia, Fraccionamiento Ciudad Satélite Sur de esta Ciudad.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día 5 del mes de Noviembre del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez número 215 – 1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Octubre 8 del 2010.

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.
NOTARIO PUBLICO NO. 20.
(RÚBRICA) 19 OCT Y 2 NOV



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Lunes 11 (once) de Octubre de 2010, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: VALENTÍN FRANCISCO, GUSTAVO ALBERTO, LEONOR GLORIA, MARÍA ELENA Y RAÚL JUAN, todos de apellidos VILLARREAL GONZÁLEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, fallecida el 12 de Enero de 1988, con domicilio en la casa marcada con el número 914 de la calle Zaragoza en el Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, siendo todos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a MARÍA ELENA VILLARREAL GONZÁLEZ, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a
12 de Octubre de 2010.

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIO PÚBLICO SETENTA.
(RÚBRICA) 19 OCT Y 2 NOV



GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B. DE C.V.
VITROPISO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Mediante acuerdos adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Grupo Industrial Saltillo S.A.B. de C.V. y Vitropiso, S.A. de C.V. celebradas el 14 de octubre de 2010, ambas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera como sociedad fusionante, y desapareciendo la segunda, como sociedad fusionada.

Como resultado de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier clase, y en general, todo el patrimonio de Vitropiso, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a Grupo Industrial Saltillo, S.A.B de C.V., al valor que tengan al momento de surtir efectos la fusión.

La fusión surte efectos entre las Sociedades involucradas en la fusión y entre sus accionistas hoy 14 de octubre de 2010, y ante terceros al momento en que la escritura pública que protocolice los acuerdos de fusión haya quedado inscrita en el Registro Público del Comercio correspondiente a los domicilios de las Sociedades involucradas en dicha fusión. Lo anterior en atención de que se acuerda que todo pasivo a cargo de las Sociedades sea liquidado anticipadamente, a solicitud del respectivo acreedor, con excepción de aquellos pasivos con acreedores que han autorizado la fusión.

El presente aviso se publica para los efectos legales a que haya, agregándose para el mismo efecto los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y al 1° de octubre de 2010 de Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V. y de Vitropiso, S.A. de C.V., respectivamente, los cuales fueron tomados como base para acordar la fusión.

**GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B. DE C.V.
VITROPISO, S.A. DE C.V.**

14 de octubre de 2010.

Por:

Eugenio Martínez Reyes

Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas
(RÚBRICA) 19 OCT



GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S. A. B. DE C. V.

Balances Generales

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos mexicanos)

Activo	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes (incluye \$27,295 y \$1,905 de inversiones temporales en 2009 y 2008, respectivamente)	\$ 29,285	3,825
Efectivo restringido	78,301	82,827
Otras cuentas por cobrar	58,773	88,799
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	400,107	857,096
Total del activo circulante	566,466	1,032,547
Cuentas por cobrar a largo plazo a partes relacionadas	358,985	3,132
Inversión en acciones de compañías subsidiarias	9,085,221	8,802,899
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	11,589	11,589
Activos intangibles y otros, neto	30,514	11,820
Impuesto sobre la renta diferido	706,259	769,269
	<u>\$ 10,759,034</u>	<u>10,631,256</u>
Pasivo y Capital Contable		
Pasivo circulante:		
Préstamos bancarios	\$ -	186,672
Vencimiento circulante de la deuda a largo plazo	99,277	1,400,715
Instrumentos financieros derivados	-	129,811
Otras cuentas por pagar	39,388	70,341
Otros pasivos	2,079,889	2,163,323
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	4,408
Ingresos por devengar	2,761	-
Total del pasivo circulante	2,221,315	3,955,270
Largo plazo:		
Préstamos bancarios a largo plazo	557,763	642,999
Préstamos con partes relacionadas a largo plazo	3,770,361	1,713,820
Ingresos por devengar	-	20,426
Impuesto sobre la renta	777,435	442,651

Total del pasivo	7,326,874	6,775,166
Capital contable :		
Capital social	2,814,505	2,242,722
Prima en emisión de acciones	-	571,783
Reserva para adquisición temporal de acciones	234,088	234,088
Resultados acumulados	88,741	481,242
Otras cuentas de capital	(79,352)	(253,495)
Efecto acumulado por conversión de operaciones extranjeras	374,178	579,750
Total del capital contable	3,432,160	3,856,090
Compromisos y contingencias) Eventos subsecuentes		
	\$ 10,759,034	10,631,256

Ing. José Patricio González Chavarria

Director de Tesorería y Financiamiento

(RÚBRICA) 19 OCT



GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S. A. B. DE C. V.

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos mexicanos)

	2009	2008
Ingresos:		
Participación en los resultados de subsidiarias	\$ (271,964)	(761,120)
Ingresos por servicios	138,526	162,622
	(133,438)	(598,498)
Gastos de operación	36,405	137,569
Utilidad (pérdida) de operación	(169,843)	(736,067)
Otros gastos (ingresos), neto:		
Otros ingresos, netos	(1,677)	(18,327)
Gastos por refinanciamiento	36,995	-
Total otros gastos (ingresos)	35,318	(18,327)
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses	404,892	413,617
Ingreso por intereses	(85,893)	(313,650)
(Utilidad) pérdida cambiaria, neta	(106,781)	17,293
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados	42,732	2,105,120
Resultado por liquidación de instrumentos financieros derivados	-	50,614
Resultado integral de financiamiento, neto	254,950	2,272,994
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	(460,111)	(2,990,734)
Impuestos a la utilidad: Diferido	(67,610)	(591,317)
Pérdida neta	\$ (392,501)	(2,399,417)
Pérdida básica por acción ordinaria (pesos)	\$ (1.32)	(8.02)

Ing. José Patricio González Chavarria

Director de Tesorería y Financiamiento

(RÚBRICA) 19 OCT

GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S. A. B. DE C. V.

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos mexicanos)

	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva para adquisición temporal de acciones	Resultados acumulados	Otras cuentas de capital	Efecto acumulado por conversión	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$ 2,242,722	694,210	212,137	9,160,635	(22,690)	-	(819,611)	(5,460,365)	6,007,038
Reclasificación del efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	(819,611)	-	-	819,611	-	-
Reclasificación del resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	(5,460,365)	-	-	-	5,460,365	-
Adquisición de acciones propias	-	(122,427)	21,951	-	-	-	-	-	(100,476)
Pérdida integral	-	-	-	(2,399,417)	(230,805)	579,750	-	-	(2,050,472)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	2,242,722	571,783	234,088	481,242	(253,495)	579,750	-	-	3,856,090
Aumento de capital	571,783	(571,783)	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida integral	-	-	-	(392,501)	174,143	(205,572)	-	-	(423,930)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 2,814,505	-	234,088	88,741	(79,352)	374,178	-	-	3,432,160

Ing. José Patricio González Chavarria
 Director de Tesorería y Financiamiento
 (RÚBRICA) 19 OCT

GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S. A. B. DE C. V.

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Actividades de operación:		
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	\$ (370,204)	(2,990,734)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Efecto de valuación de instrumentos financieros	42,732	2,105,120
Amortización	11,820	17,840
Ingreso por intereses	(85,893)	(313,650)
Gasto por intereses	404,892	413,617
Utilidad cambiaria no realizada	(100,056)	-
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	182,057	761,120
Subtotal	85,348	(6,687)
Otras cuentas por cobrar	(31,871)	(71,384)
Pagos de impuestos	112,511	(7,527)
Cuentas y gastos acumulados por pagar	18,992	(528,666)
Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizados en) actividades de operación	<u>184,980</u>	<u>(614,264)</u>
Actividades de inversión:		
Otros activos	(30,515)	-
Inversión en acciones de subsidiarias	(181,000)	(2,463,500)
Dividendos recibidos de subsidiarias	-	1,258,978
Recursos provenientes de la venta de compañías subsidiarias	-	193,082
Recursos provenientes de la venta de acciones	640	-
Intereses cobrados	85,893	313,404
Flujo neto de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>(124,982)</u>	<u>(698,036)</u>
Efectivo a aplicar (obtener) de actividades de financiamiento)	<u>59,998</u>	<u>(1,312,300)</u>
Actividades de financiamiento:		
Partes relacionadas	493,176	869,434
(Pago) obtención de préstamos	(69,174)	655,118
Recompra de acciones propias	-	(100,476)
Intereses pagados	(463,066)	(400,725)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) proveniente de actividades de financiamiento	<u>(39,064)</u>	<u>1,023,351</u>
Disminución (aumento) neto de efectivo y equivalentes	20,934	(288,949)
Efectivo y equivalentes:		
Al principio del año	<u>86,652</u>	<u>375,601</u>
Al fin de año	<u>\$ 107,586</u>	<u>86,652</u>

Ing. José Patricio González Chavarria

Director de Tesorería y Financiamiento

(RÚBRICA) 19 OCT

**Vitropiso, S.A. de C.V.****Balance General****(01 de Octubre de 2010)****Pesos**ACTIVO
CIRCULANTE

Efectivo e Inversiones de Realización Inmediata

50,000

Compañías Afiliadas	35,978,325
Total del Activo Circulante	36,028,325
Compañías Relacionadas Largo plazo	1,331,108,211
TOTAL DEL ACTIVO	1,367,136,536
PASIVO CIRCULANTE	
Otras Cuentas por Pagar	3,437,804
Total del Pasivo Circulante	3,437,804
LARGO PLAZO	
TOTAL DEL PASIVO	3,437,804
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	1,347,440,075
Utilidades Acumuladas	16,258,657
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	1,363,698,732
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,367,136,536

C.P. Jesús Alfredo Andrade Castellón

Gerente de Finanzas

(RÚBRICA) 19 OCT



Vitropiso, S.A. de C.V.

Estado de Resultados (01 de Octubre de 2010)

	Pesos
Utilidad de Operación	0
UTILIDAD NETA	0

C.P. Jesús Alfredo Andrade Castellón

Gerente de Finanzas

(RÚBRICA) 19 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1257/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA LOPEZ RIVERA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PAULA LOPEZ RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos NABOR SIFUENTES SAUCEDO, ELEUTERIO, FELICITAS, ARMANDINA, JOSE MANUEL, MARCO ANTONIO, CECILIA Y MAGDALENA TODOS DE APELLIDOS SIFUENTES LOPEZ.”

Monclova, Coahuila a 15 de Septiembre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Notario ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, de esta ciudad, hago constar: Que ante mi compareció la SEÑORA LETICIA AGUAYO PRUNEDA Y EL SR. FERNANDO THOMPSON PRUNEDA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor ING. JESUS AGUAYO LOPEZ, quien falleció el día 04 de Enero del 1995, habiendo tenido su último domicilio en Calle Valparaiso, número 204, Colonia Guadalupe, en Monclova, Coahuila, de Zaragoza.

El SR. FERNANDO THOMPSON PRUNEDA por no poder desempeñar el cargo de Albacea Testamentario, da su voto a favor de la UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA para que desempeñe el cargo de Albacea a la señora LETICIA AGUAYO PRUNEDA, originaria de Monclova, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario que se inicia el día (19) diecinueve de Agosto de (2010) dos mil diez. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer edicto notarial DOY FE

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO)
DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA Y RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **908/2010**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JORGE GARCIA CEPEDA, se dictó un auto de fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Diez, por el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Bienes Raíces y en la Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace mas de dieciocho años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO RUSTICO INDIVISO QUE SE IDENTIFICA Y SE LOCALIZA A UN LADO DEL RANCHO CONOCIDO COMO SAN FELIPE QUE SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE EN EL KILÓMETRO 46.5 DE LA CARRETERA 30 EN EL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL LLAMADO "LA VINATERIA" QUE CRUZANDO EL CAMINO COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. EFRAIN ASIS; AL SUR MIDE 103.679 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. JUANITA MEDRANO HERRERA; AL ORIENTE MIDE 529.576 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JORGE IGNACIO GARCIA ROCRIGUEZ; AL PONIENTE MIDE 502.202 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL SIN NOMBRE, QUE COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE MANUEL BARRIENTOS. EL CUAL TIENE UNA SUPERIFICIE DE 51,588.83 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila, a 30 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 8-19 Y 29 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIO ANTE MI LA C. GUADALUPE IRMA AGUIRRE BELMARES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL C. GEORGE O JORGE HOLMES ROCHA (QUIEN ES LA MISMA PERSONA), ACAECIDO EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL C. GEORGE O JORGE HOLMES ROCHA (QUIEN ES LA MISMA PERSONA). ACTO SEGUIDO LA C. GUADALUPE IRMA AGUIRRE BELMARES, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. GEORGE O JORGE HOLMES ROCHA (QUIEN ES LA MISMA PERSONA), SU ESPOSO, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.
MONCLOVA, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 19 OCT Y 2 NOV



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIO ANTE MI LA C. MA. DEL CARMEN RAMOS PEREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL C. ARTURO DOMINGUEZ REYES, ACAECIDO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2009, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL C. ARTURO DOMINGUEZ REYES. ACTO SEGUIDO LA C. MA. DEL CARMEN RAMOS PEREZ, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. ARTURO DOMINGUEZ REYES, SU ESPOSO, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA NO. 1411 DE LA COLONIA TECNOLOGICO EN ESTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 06 DE OCTUBRE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 19 OCT Y 2 NOV

ACUERDO DE FUSION DE GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONANTE, CON BUFETE PROFESIONAL DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONADA.**A N T E C E D E N T E S**

Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en Asambleas Generales de Accionistas de Grupo Industrial Monclova, S.A. de C.V. y Bufete Profesional de Administración, S.A. de C.V., celebradas ambas el día 26 de febrero de 2010, respectivamente, se resolvió conforme a los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- La sociedad fusionante absorberá a la sociedad fusionada con todos sus activos y pasivos, bienes, derechos y obligaciones, con todo aquello que de hecho y por derecho le corresponda, quedando en consecuencia la fusionante como titular del patrimonio de la fusionada. De conformidad con el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante dará cumplimiento y entre otros, presentará las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponden a la sociedad fusionada, correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

Segunda.- La sociedad fusionada manifiesta para todos los efectos legales a que haya lugar, que ha llegado a un acuerdo con todos sus acreedores para que las deudas respectivas sean asumidas y absorbidas por Grupo Industrial Monclova, S.A. de C.V., en su calidad de sociedad fusionante, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión objeto de este acuerdo puede y debe surtir plenos efectos jurídicos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante lo anterior, para efectos fiscales conforme lo previsto en el criterio normativo 4/2009/CFF del Boletín 2009 Compilación de Criterios Normativos del Servicio de Administración Tributaria las partes establecen que la fusión objeto de este acuerdo surtirá sus efectos a partir del 01 de marzo de 2010.

Tercera.- Al surtir efectos la fusión, Bufete Profesional de Administración, S.A. de C.V., se extinguirá jurídicamente, cancelándose en consecuencia las acciones en que se divide el Capital Social, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a su domicilio social y cuyos datos principales son: Escritura constitutiva de Administración Grupo Industrial Monclova, S.A. de C.V. (actualmente Bufete Profesional de Administración, S.A. de C.V.) número 2 de fecha 12 de enero de 1988, otorgada ante la fe del Notario Público número 19, Licenciado Francisco Javier Ramos Ramírez, registrada bajo la partida número 1938, folio 389, Libro 30-3, Seg. Comercio, con fecha 19 de febrero de 1988, además del Registro Federal de Contribuyente de la fusionada será cancelado por razones obvias y los demás que correspondan según la naturaleza del acuerdo.

Cuarta.- La sociedad fusionada actualmente no cuenta con ningún trabajador obrero y/o empleado a su cargo. No obstante en caso de que resulten contingencias laborales pendientes de finiquitar originadas en ejercicios anteriores, la sociedad fusionante los asumirá y absorberá.

Quinta.- Para los efectos de lo dispuesto en la última parte del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes manifiestan que deben de publicar en el periódico oficial correspondiente a su domicilio social, el presente acuerdo de fusión que en adición establece el sistema de extinción de pasivo de la sociedad fusionada, así como sus respectivos balances generales al 28 de febrero de 2010 que servirán de base para la fusión.

Sexta.- Por su parte la fusionante se obliga continuar pagando a todos sus acreedores en los términos, condiciones y plazos en que fueron originalmente contraídas las respectivas obligaciones.

Séptima.- En virtud de la cancelación de las acciones de la fusionada a que se refiere la cláusula Tercera, Grupo Industrial Monclova, S.A. de C.V. no incrementará su capital social, toda vez que es el accionista mayoritario y en este acto se aprueba la compra a los accionistas minoritarios de la sociedad fusionada de su inversión. Por lo anterior, la Fusionante eliminará la inversión en acciones que tiene registrada en contabilidad de la empresa fusionada contra el capital social.

Octava.- En virtud de que Bufete Profesional de Administración, S.A. de C.V., dejará de existir, quedan revocados todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por dicha persona moral, sean ellos otorgados por la Asamblea de Accionistas, por el Consejo de Administración o por delegación de algún apoderado, lo anterior a partir de la fecha en que se inscriba el presente convenio de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que se refiere a los poderes conferidos por Grupo Industrial Monclova, S.A. de C.V., continuarán en vigor mientras no sean expresamente revocados.

Novena.- En todo lo no previsto, este acuerdo de fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales correspondientes de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciendo renuncia expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Monclova, Coahuila a 26 de febrero de 2010.

GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V.

Sr. Juan Antonio Segura Tamez

(RÚBRICA)

BUFETE PROFESIONAL DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.

C.P. Diana Larissa Cabrera Garza

(RÚBRICA)

19 OCT

Bufete Profesional de Administración, S.A. de C.V.
Balance general al 28 de Febrero de 2010
 (Valores en miles de pesos)

<u>Activo</u>		<u>Febrero</u>
Circulante:	\$	299,107
Otros activos		1,321
	\$	<u>300,429</u>
 <u>Pasivo e inversión de los accionistas</u>		
		<u>Febrero</u>
Pasivo circulante:	\$	357,635
Pasivo a largo plazo:		1,336
Total pasivo		<u>358,971</u>
Inversión de los accionistas:		<u>(58,542)</u>
	\$	<u>300,429</u>

C.P Diana Larissa Cabrera Garza
 Administrador Único
 (RÚBRICA) 19 OCT

—○○○—

Grupo Industrial Monclova S. A. de C. V.
Balance general al 28 de Febrero de 2010
 (Valores en miles de pesos)

<u>Activo</u>		<u>Febrero</u>
Circulante:	\$	465,525
Otros activos		114,555
	\$	<u>580,080</u>
 <u>Pasivo e inversión de los accionistas</u>		
		<u>Febrero</u>
Pasivo circulante:	\$	24,683
Pasivo a largo plazo:		1,336
Total pasivo		<u>26,019</u>
Inversión de los accionistas:		<u>554,061</u>
	\$	<u>580,080</u>

Sr. Juan Antonio Segura Tamez
 Representante Legal
 (RÚBRICA) 19 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE: DAVID REY CHAVIRA JIMÉNEZ
EXPEDIENTE No. **484/2010**

Que mediante escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado CLAUDIA LIZZETTE Y PAOLA LILEANA de apellidos CHAVIRA VALDEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes DAVID REY CHAVIRA JIMÉNEZ, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil divorciado, quien falleció el día siete de julio de dos mil diez, a la edad de cincuenta y cinco años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres FIDENCIO CHAVIRA MARTÍNEZ y CLAUDINA OFELIA JIMÉNEZ MENDOZA (FINADOS).
Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ANDRES RAMIREZ DEVORA.
EXPEDIENTE No. **217/2010**

Que mediante escrito de fecha doce de abril de dos mil diez, ocurrieron ante éste Juzgado ISIDRA ESPINO CANALES, CLAUDIA IBETH y GRISELDA de apellidos RAMIREZ ESPINO, denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES RAMIREZ DEVORA, en su carácter de cónyuge superviviente, hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dos de noviembre de dos mil siete, a la edad de treinta y nueve años, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, padres TOMAS RAMIREZ ROBLES y FRANCISCA DEVORA CAMPIRANO. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTOEXPEDIENTE NUMERO **616/2010.**

El señor SETH TSAR CARREON HERRERA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su nacionalidad MEXICANA, siendo su nacionalidad correcto el de NORTEAMERICANA, así mismo y en la misma acta aparece como su lugar de nacimiento la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo el lugar de nacimiento correcto el de FLOYDADA, TEXAS, y por último aparece en dicha acta como su segundo nombre el de ISAI, siendo su segundo nombre correcto el de TSAR demandando al C. Oficial Primera del Registro Civil de Villa de Fuente, municipio de Piedras Negras, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE OCTUBRE DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.

(RÚBRICA)

19 OCT

DISTRITO DE VIESCA**BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

ACTIVO CIRCULANTE:

IVA A FAVOR	53,540.00
IETU A FAVOR	1,195.00
IMPUESTO S/DEPOSITOS EFECTIVO	820.58

55,555.58

ACTIVO FIJO:

EQUIPO DE COMPUTO	69,512.48
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	59,157.52
MUEBLES Y ENSERES	25460.86
DEPREC ACUM MUEBLES Y ENSERES	13,481.75
EQUIPO DE TRANSPORTE	1'191,146.60
DEPREC ACUM EQUIPO TRANSPORTE	1'191,146.60
EQUIPO DE LABORATORIO	110,189.68
DEPREC ACUM EQUIPO LABORATORIO	72,264.42
MAQUINARIA Y EQUIPO	978,331.04
DEPREC ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO	280,035.77
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	37,651.02
DEPREC ACUM EQUIPO COMUNICACIÓN	23,648.90

772,556.72

ACTIVO DIFERIDO:

0.00

828,112.30

PASIVO CIRCULANTE:

ACREEDORES DIVERSOS	645,072.76
---------------------	------------

645,072.76

CAPITAL CONTABLE:

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTAC PENDIENTES DE PROTOCOL	461,400.00
RESULTADO DE EJERCICIO	-75,192.85
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIO	-253,167.61

183,039.54

828,112.30

VICTOR MANUEL ALVAREZ CHAVEZ

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

21 SEP-5 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento la C. MARTHA MARTINEZ ARELLANO, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO MARTINEZ LUNA, quien falleció el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **181/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción

para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE SEPTIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de recibida en oficialía de fecha 20 DE JULIO DEL AÑO DOS DIEZ, se presentó EL C. GILBERTO ESCOBEDO BERNAL, a denunciar el fallecimiento de CRESCENCIA BERNAL GOMEZ, quien falleció el día 18 DE ABRIL DEL AÑO 1993 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 789/2010 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 27 de agosto del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez se presentó LUZ MARIA GARCIA CAMPOS, BRENDA RAMIREZ GARCIA y JOSE LUIS RAMIREZ GARCIA, a denunciar el fallecimiento de MANUEL MARIA GARCIA GONZALEZ, quien falleció el día 05 DE FEBRERO DE 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 259/2010 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus el de HIJA y NIETOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 15 de septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado la C. HERMELINDA SILVA AVALOS, como descendiente de cujus por denunciado el Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JOSEFINA AVALOS SOTO. Haciendo del conocimiento que falleció el 21 de Julio del 2003, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2010, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus

derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **390/2010**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre del año 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **726/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO Y FELIPA CARREON MEJIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO, la diligencia de remate de inmueble embargado, consistente en :

CASA HABITACION UBICADA CALLE CARMEN PAMANES, NO. 389, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES;

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 37;

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3;

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6743, FOJA 323, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS FELIPA CARREON MEJIA DE GONZALEZ Y HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, y publíquense el presente edicto por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 13 de Septiembre del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1550/2009** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, con fecha catorce de julio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 DE AGOSTO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACÍAS y LUZ ESTHER HERRERA DE ALONSO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA PANAMA No. 1898 LOTE 20, MANZANA 70 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 13.95 METROS CON AV. PANAMA; AL ORIENTE EN 17.75 METROS CON AVENIDA LIMA; AL PONIENTE EN 17.75 METROS CON LOTE 19; AL NORTE EN 13.95 METROS CON LOTE 10. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4712, FOJA 209, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$2'015,000.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 01 de octubre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZÁLEZ DUENWEG y LUIS HORACIO SALMÓN ACOSTA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"FRACCIÓN 2 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA SECTOR 26 DE ESTA CIUDAD.- CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1 MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. LOTE 3 MISMO SECTOR.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000 A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 01 de octubre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JACOBO JARAMILLO GUTIÉRREZ

En los autos del Expediente número **104/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARACELI GUERRERO ESCOBEDO en contra de HENA AMOZURRUTIA OLVERA Y JACOBO JARAMILLO GUTIÉRREZ, con fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado JACOBO JARAMILLO GUTIÉRREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **450/2006** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CELIA ROSARIO URANGA GARCÍA, en contra de la C. MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN BAHÍA DE LA VENTANA 688 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, MANZANA 80, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 1

AL SURESTE 7.00 METROS CON BAHÍA DE LA VENTANA

AL NORESTE 16.50 METROS CON AVENIDA MAZATLÁN

AL SUROESTE 16.50 METROS CON LOTE 31

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 8192, FOLIO 228, LIBRO 29-C, SECCIÓN I, FOJA 17, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1995 A NOMBRE DE LA C. MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 06 Octubre 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1219/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de GUSTAVO ADOLFO GARCÍA RAMOS Y LIDIA LÓPEZ CALDERÓN el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”AVENIDA BRAVO No. 357 y 369 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 299.26 METROS CUADRADOS, FRACCIÓN DE TERRENO QUE MIDE 4.80 METROS DE FRENTE POR 27.00 METROS DE FONDO, AL NORTE, ORIENTE Y PONIENTE CON TERRENOS MISMA MANZANA; AL SUR CON FRENTE A LA AVENIDA BRAVO LA ÚLTIMA MIDE 5.55 METROS DE FRENTE POR 30.57 METROS DE FONDO; AL NORTE, ORIENTE Y PONIENTE CON TERRENOS MISMA MANZANA; AL SUR CON AVENIDA BRAVO A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA, inscrita bajo la partida 3843, foja 139, libro 16, sección I, de fecha 10 de Diciembre de 1985 a nombre de GUSTAVO GARCÍA RAMOS. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$323,280.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 06 de OCTUBRE del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

19 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1559/1992**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN REYES GARCÍA y CRESENCIA RAMÍREZ CASTAÑUELA DE REYES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DÍAS DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate de los inmuebles dados en garantía hipotecaria, consistentes en:

1).- CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ, No. 379, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAH., construida sobre el LOTE 57, DE LA MANZANA No. 140, DEL SOLAR 809, con una superficie de 537.90 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 1931, Folio 333, Libro 3-F, Sección I de fecha 12 de Julio de 1984, inscrita en favor y dominio de CRESENCIA RAMÍREZ DE REYES, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN 17.93 MTS CON SOLAR 806
 AL SUR EN 17.93 MTS. CON AV. JUÁREZ
 AL ORIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 807
 AL PONIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 809

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2).- FRACCIÓN NUMERO 2 DEL PREDIO RUSTICO DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL POZO" ACTUALMENTE "EL SOL", HOY SE LE PONE EL NOMBRE "LA MERCED", ubicado en el MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH., formando una superficie irregular, que tiene una superficie total de 93-76-00 noventa y tres hectáreas, setenta y seis áreas, cero centiáreas.

Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, bajo la Partida 408, Foja 35, Libro 3 A, Sección I de Propiedad de fecha 22 de Marzo de 1979, en favor y dominio de Juan Reyes García, con las siguientes medidas y colindancias:

FORMANDO UNA SUPERFICIE IRREGULAR SE PARTE DEL PUNTO "0" AL PUNTO NUM. 1, RUMBO NOR-ORIENTE, COLINDA CON LA CARRETERA INTEROCEÁNICA MATAMOROS-MAZATLÁN, Y MIDE 1,312.40 MTS; PARTIENDO DEL PUNTO NÚM 1, AL PUNTO NUM. 2 RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 300.00 MTS, CON EL POBLADO "EL SOL"; PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 2 AL PUNTO NUM. 3, RUMBO AL NOR-ORIENTE, COLINDA EN 400.00 MTS. CON EL POBLADO "EL SOL"; PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 3 AL PUNTO NÚM. 4 CON RUMBO EN 300.00 MTS; RUMBO AL SUR-ORIENTE, COLINDA CON EL POBLADO "EL SOL", PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 4, AL PUNTO NÚM. 5, RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 648.00 MTS., CON PROP. QUE ES O FUE DEL SR. JOSÉ S. FLORES; PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 5, AL PUNTO NÚM. 6, QUE ES EL CONOCIDO COMO EL CERRO DEL SOL, RUMBO AL SUR-PONIENTE, COLINDA EN 1,479.00 MTS. EN TANQUE DE BALAS; Y, PARTIENDO DEL PUNTO NÚM 6, HASTA EL PUNTO "0", PARA CERRAR EL PERÍMETRO Y RUMBO AL SUR, COLINDA EN 769.00 MTS., CON HACIENDA CERRO BOLA.

Sirve de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$ 1'042,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense el edicto correspondiente por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en las tablas de avisos de los Juzgados competentes de Matamoros y Parras de la Fuente, ambas del Estado de Coahuila, y en las oficinas fiscales Municipales de dichas ciudades.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

19 Y 29 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. DE JESÚS, HECTOR MANUEL, MARIA MERCEDES, JORGE EDUARDO, RUBEN Y ARMANDO TODOS DE APELLIDOS MOTA MORA, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FELIPE MOTA HUERTA Y MERCEDES MORA JASSO mismo que se radicó bajo el expediente número **694/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

5 Y 19 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA,**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Compareció ante Mi el C. SALVADOR AGUILAR ORTIZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la SRA. MARIA OLGA GARCIA quien falleció el día (19) diecinueve de Julio del (2002) dos mil dos, según consta en el Acta de Defunción No 00798, misma que presenta. Señalando las (11:30) once horas, treinta minutos del día Jueves (25) veinticinco de Noviembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Heredero para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 11 de Octubre del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. UNO

(RÚBRICA)

19 OCT Y 2 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com